



La Dirección General de Carreteras, por Resolución de 12 de julio de 2017, y en uso de las competencias establecidas en el artículo 32 del vigente Reglamento General de Carreteras, de 2 de septiembre de 1994, ha resuelto:

1. Aprobar provisionalmente los Documentos:

- Documento para información pública del proyecto de trazado “Autovía A-3, del este. Ampliación a tercer carril en el tramo: Tarancón – Atalaya del Cañavate”

Y el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente. Proponiendo como solución más favorable la denominada ALTERNATIVA 1.

2. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla – La Mancha, se proceda a incoar el correspondiente Expediente de Información Pública, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en cumplimiento de cuanto establece:

- El artículo 12 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras y concordantes del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994).
- El artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

3. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla – La Mancha que de acuerdo con el artículo 16.1 de la Ley 37/2015 de Carreteras, se sometan los Documentos Técnicos al preceptivo informe de la Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales que pudieran ser afectadas.

4. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla – La Mancha que se remita un ejemplar de los Documentos Técnicos, y del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente, a los Ayuntamientos afectados conforme al artículo 34.7 del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994).

5. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha que se someta el Documento y el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente a consultas de las Administraciones Públicas afectadas y de las personas interesadas, y a petición de informes según el artículo 37 de la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental.

6. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, se lleven a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Cuenca.

7. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, se señale el lugar de exhibición del expediente, que en todo caso deberá estar a disposición de las personas que lo soliciten a través de la sede electrónica del Ministerio de Fomento, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, de acuerdo con lo ordenado por la Dirección General de Carreteras, se someten los citados documentos técnicos a información pública durante un plazo de treinta (30) días hábiles



contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de la publicación reglamentaria en el "Boletín Oficial del Estado" y en un diario de gran tirada de la provincia de Cuenca.

El Documento para información pública y el Estudio de Impacto Ambiental, podrán ser consultados, en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, sita en Toledo, en la Plaza de santa Clara, 7, en la Unidad de Carreteras del Estado en Cuenca, sita en Cuenca, C/ Ramón y Cajal, 57, en las Corporaciones Locales afectadas de Zafra de Zancara, Villarrubio, Villares del Saz, Uclés, Tribaldos, Tarancón, Sálices, Montalbo, La Hinojosa, La Almarcha, Huete, Honrubia, Cervera del Llano, Castillo de Garcimuñoz, Almendros, Cañada Juncosa y Atalaya del Cañavate, y en la página Web del Ministerio de Fomento <http://mfom.es/participacion-publica>

Durante el expresado plazo, y en virtud de la legislación indicada, podrán presentar por escrito en la citada Demarcación de Carreteras o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas en relación al Documento Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental.

Lo que comunico para su general conocimiento.

Toledo, 6 de octubre de 2017.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Francisco Javier Gonzalez Cabezas.

